



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01075729- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Archivología, solicitando la aprobación de los Seminarios Optativos “Instituciones Argentinas en la transición democrática: La Corte Suprema (1983 - 1990)” y “¿Qué es la crítica de la teoría crítica?” de la Escuela de Archivología, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de los seminarios durante el primer semestre del presente año;

Que los Seminarios que se indica en el artículo 1º de la presente Resolución, fueron aprobado por el Consejo de la Escuela de Archivología el día 5 de diciembre de 2023;

Que asimismo resulta necesario aprobar los respectivos seminarios a fin de disponer que los Profesores de la Escuela de Archivología, cumplan las funciones docentes en dichos espacios curriculares;

Que los docentes dictaran los respectivos Seminarios como complementación de funciones, en los términos del art. 13º de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 4 de marzo de 2024 aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Seminario de grado denominado “Instituciones Argentinas en la transición democrática: La Corte Suprema (1983 - 1990)” y el Seminario denominado “¿Qué es la

crítica de la teoría crítica?” para la Escuela de Archivología, ambos seminarios correspondientes al primer semestre del presente año lectivo.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que los docentes de la Escuela de Archivología, cumplan funciones docentes, en los seminarios según se detalla, como complementación de funciones, a sus respectivos cargos de planta, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024.

“Instituciones Argentinas en la transición democrática: La Corte Suprema (1983 - 1990)”

ETCHICHURY, Horacio; - Leg. 37245 – a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra Instituciones Argentinas

“¿Qué es la crítica de la teoría crítica?”

JUÁREZ, Esteban; - Leg. 41049 – a cargo del dictado, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente simple en la cátedra Epistemología de las Ciencias Sociales

ARTICULO 3º: AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní

ARTICULO 4º: La aprobación para el dictado de los Seminarios indicados en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.)

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

KS